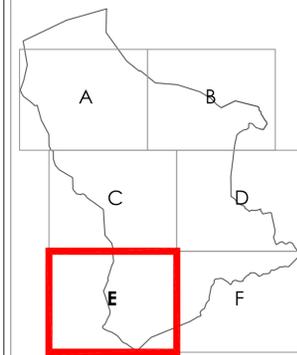


CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO



LEYENDA

- +---+--- Limite municipal
 - Arroyos y riachuelos
 - Rio Miera
- CLASIFICACIÓN DEL SUELO**
- Suelo urbano
 - Suelo urbanizable
 - Suelo no urbanizable. Parcela mínima 2.000
 - Suelo no urbanizable. Parcela mínima 4.000
 - Suelo no urbanizable de protección al paisaje
 - Suelo no urbanizable de protección a la agricultura
- AFECCIONES SECTORIALES**
- Dominio público del ferrocarril
 - Zona de protección del ferrocarril
 - Dominio público de carreteras
 - Zona de protección de carreteras
 - Dominio público del trazado de autovía Solares - Torrelavega
 - Limite de edificación del trazado de autovía Solares - Torrelavega
 - Montes de utilidad pública
 - Zona de protección de cabañales del Plan Especial de Protección y Ordenación del Territorio Pasiego *
 - LIC del Rio Miera
 - Tendido eléctrico
- INUNDABILIDAD**
- Período de retorno 50
 - Período de retorno 100
 - Período de retorno 500

- EDIFICACIONES**
- En suelo urbano y urbanizable
 - Edificaciones de uso público en suelo urbano y urbanizable
 - Edificaciones de interés en suelo urbano y urbanizable
 - En suelo rústico, incluidas en el catálogo
 - En suelo rústico, excluidas del catálogo

NOTA:
* Son límites orientativos ya que el Plan Especial de Protección y Ordenación del Territorio Pasiego se encuentra en fase de redacción.

OFICINA TÉCNICA
AGENCIA DE DESARROLLO
COMARCAL PISUEÑA-PAS-MIERA

Plano:
CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y AFECCIONES SECTORIALES E

Fecha:
Julio de 2012

Escala 1: 5.000
Plano número:
2-E

